



Resolución de Consejo Directivo **731 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXPTE. N°279/2024-EXA-UNSa. Designación - Abog. María Celeste Morales  
Paiva- Suplente C2 - JTP-SIM- asig. Derecho de la Informática  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
21/10/2024

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 529/2024-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, con carácter Suplente C2, para la asignatura Derecho de la Informática de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, que se dicta en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante Despacho N° 192/2024-EXAComDoc - UNSa y de la Res. CD N° 681/2024, solicita a la Comisión Asesora ampliación de dictamen incorporando la comparación de la evaluación realizada a los postulantes en Antecedentes, Entrevistas y Prueba de Oposición.

Que posteriormente Secretaría Académica y de Investigación, con fecha 23/9/2024 emite el siguiente despacho: "El Consejo Directivo, en su 16° Sesión Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2024 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación y testar el segundo considerando de dicho despacho".

Que la Comisión de Docencia e Investigación, con fecha 18/6/2024, aconseja:

1. Aprobar el acta de Dictamen y la ampliación del Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja
2. Designar a María Celeste Morales como JTP SUPLENTE C2 dedicación SIMPLE en la asignatura DERECHO DE LA INFORMÁTICA de la carrera LAS Plan 210 desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Mg Gil en su cargo de PAS Exclusiva.

Que el Consejo Directivo en la 18° Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones y queda redactado de la siguiente forma:

Despacho N° 212/2024 de Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1. Aprobar el acta de Dictamen y la ampliación del Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja
2. Designar a María Celeste Morales como JTP SUPLENTE C2 dedicación SIMPLE en la



Resolución de Consejo Directivo **731 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXPTE. N°279/2024-EXA-UNSa. Designación - Abog. María Celeste Morales  
Paiva- Suplente C2 - JTP-SIM- asig. Derecho de la Informática  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
21/10/2024

asignatura DERECHO DE LA INFORMÁTICA de la carrera LAS Plan 2010 desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Mg Gustavo Gil en su cargo de PAS Exclusiva.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen y su Ampliación de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Abog. María Celeste MORALES PAIVA, D.N.I. N° 33.753.145 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, con carácter SUPLENTE C2 en la asignatura Derecho de la Informática de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2024, y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Mag. Gustavo Daniel Gil en el cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a las economías generadas por un cargo de profesor asociado - dedicación exclusiva - vacante por licencia sin goce de haberes del Mag. Gustavo Daniel Gil.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Abog. Morales Paiva, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar a la docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " *El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de*

①

2/



Resolución de Consejo Directivo **731 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXPTe. N°279/2024-EXA-UNSa. Designación - Abog. María Celeste Morales  
Paiva- Suplente C2 - JTP-SIM- asig. Derecho de la Informática  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
21/10/2024

*revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.”*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Abog. María Celeste Morales Paiva, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa